

OFICIO CIRCULAR No. - 085 -CGAF-DIRFIN-2012

Quito, 20 NOV 2012

Señores

**SUBSECRETARIOS DE EDUCACION DE LOS DISTRITOS DE GUAYAQUIL
Y METROPOLITANO DE QUITO**

COORDINADORES ZONALES DE EDUCACION

En sus Despachos

De mis consideraciones:

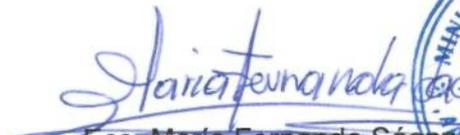
Con Acuerdo Ministerial No. 296 de 1 de noviembre del 2012, publicado en la página WEB del Ministerio de Finanzas, se emite las directrices que serán de cumplimiento obligatorio, para realizar la clausura del presupuesto del ejercicio 2012, cierre contable y apertura del ejercicio 2013, en los plazos y condiciones que se indican en el indicado acuerdo.

Al respecto, luego de realizar un análisis de la ejecución del presupuesto de las EOD's que corresponden a su jurisdicción, se ha podido determinar que aún no se ha cumplido con el pago oportuno de servicios básicos así como de obligaciones contraídas con terceros.

Por lo expuesto, en razón de que en el sistema eSIGEF, se puede comprometer y devengar recursos hasta el 17 de diciembre del 2012, de acuerdo con las directrices emitidas por el Ministerio de Finanzas, sírvase disponer con el carácter de urgente al equipo de la UGAF's, para que revisen los presupuestos y realicen el pago de obligaciones contraídas por las EOD, dando especial importancia a servicios básicos (agua, luz, teléfono), arrendamientos, y liquidaciones varias.

Una evaluación de este proceso, se realizará en la Planta Central hasta el 29 de noviembre del 2012.

Atentamente,



Eco. María Fernanda Sáenz
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OVC/MHG

